



**Informe que formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad Applus Services, S.A. en relación con la propuesta de nombramiento de D. Brendan Connolly y D<sup>a</sup>. Marie-Françoise Damesin como Consejeros Independientes de la Sociedad**

## **I. Introducción y objeto del Informe**

El presente informe se formula y aprueba por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("CNR") de Applus Services, S.A. ("Applus" o la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Applus, en relación con la propuesta de nombramiento de D. Brendan Wynne Derek Connolly y D<sup>a</sup>. Marie-Françoise Madeleine Damesin como Consejeros Independientes de la Sociedad.

El nombramiento del Sr. Connolly y la Sra. Damesin se acordaría por el Consejo de Administración, en su caso, mediante el procedimiento de cooptación (y por consiguiente sujeto a ratificación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad), para cubrir respectivamente las vacantes ocasionadas por las dimisiones de los Consejeros no ejecutivos D. Richard Campbell Nelson (Consejero Independiente) y de D. John Hofmeister (Consejero Independiente), en el día de hoy y el 24 de mayo de 2021, respectivamente.

Se deja expresa constancia de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518 de la Ley de Sociedades de Capital y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Applus, el presente Informe deberá ser puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social y publicado ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la próxima Junta General de Accionistas.

## **II. Análisis de las necesidades del Consejo de Administración**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad tiene fijado en diez el número de miembros del Consejo de Administración, dentro del rango establecido en los Estatutos Sociales (de nueve a doce miembros). Actualmente, dos de esos diez puestos del Consejo se encuentran vacantes como consecuencia de las dimisiones mencionadas en el apartado I anterior.

La CNR, tras analizar las necesidades del Consejo de Administración, considera que los puestos vacantes tendrían que ser cubiertos para poder mantener un funcionamiento eficaz y participativo del órgano de administración. La CNR considera igualmente que es conveniente que las vacantes sean ocupadas por consejeros independientes, manteniendo así el peso de éstos en el Consejo de Administración de conformidad con las mejores prácticas internacionales en materia de gobierno corporativo. Asimismo, la CNR entiende que en la selección de los consejeros independientes se debe tener en cuenta el objetivo del 40% de participación femenina en el Consejo de Administración, establecido en la Política de Selección de Consejeros para finales del año 2022.

Es importante destacar que el proceso de selección de candidatos idóneos para la cobertura de dichas vacantes sobre las bases expuestas ha sido liderado por el Presidente

de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el asesoramiento de una empresa de reconocido prestigio en materia de búsqueda de administradores.

Cabe señalar por último que, de acuerdo con la Política de Selección de Consejeros de Applus, la CNR ha tenido en cuenta que los candidatos a los que se refiere este Informe sean profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código Ético de Applus.

### **III. Perfil de los Consejeros y evaluación de sus circunstancias**

#### **(1) D. Brendan Connolly**

##### **a) Perfil**

El Sr. Connolly tiene un grado en *Business Economics and Sociology* por la Universidad de Southampton y cuenta con amplia experiencia profesional tanto en el sector de inspección, ensayos y certificación, como en el de energía.

El Sr. Connolly comenzó su carrera en Schlumberger, donde trabajó durante 24 años desempeñando diversos cargos de responsabilidad tanto en negocio como en finanzas y en múltiples regiones, incluyendo Europa, Latinoamérica, Estados Unidos, África, Asia y Oriente Próximo. Fue *Chief Executive Officer* (CEO) de Atos Origin Reino Unido, América y Asia. Además, fue también CEO de Moody International, sociedad adquirida por el Grupo Intertek plc en 2011. En Intertek, fue nombrado Vice Presidente de Oriente Próximo, Europa, Rusia y Europa del Este.

Su carrera no ejecutiva empezó en Cape Plc, donde ejerció como Presidente del Comité de Remuneraciones y miembro de los comités de Auditoría y Nombramientos. Actualmente es Presidente No Ejecutivo de Synthomer PLC, donde ejerce de Consejero Independiente Senior, Sparrows Offshore Group Ltd, NES Global Talent, Victrex Plc y PEPCO GROUP NV.

##### **b) Evaluación**

A la vista del reconocido prestigio, competencia, experiencia y conocimientos profesionales del Sr. Connolly, la CNR ha considerado que es el candidato idóneo para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración generada por la dimisión de D. Richard Campbell Nelson.

En particular, el Sr. Connolly reúne las condiciones de imparcialidad, objetividad, prestigio profesional, competencia y experiencia exigibles para formar parte del Consejo de Administración de Applus. Además, la CNR ha verificado que el Sr.

Connolly tiene disponibilidad de tiempo suficiente para poder desempeñar correctamente su cargo.

La exitosa carrera del Sr. Connolly en posiciones ejecutivas tanto en el sector de la energía como el de la inspección será muy beneficiosa para el Consejo.

En consecuencia, la CNR propone formalmente la elección del Sr. Connolly como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

**c) Categoría asignada al Consejero**

Habiéndose verificado que el Sr. Connolly cumple con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, la CNR considera que el Sr. Connolly puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por sus relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos y le asigna en consecuencia la categoría de Consejero Independiente.

**(2) D<sup>a</sup>. Marie-Françoise Damesin**

**a) Perfil**

La Sra. Damesin es licenciada en Economía por la Universidad Paris Dauphine, tiene un *Master of Business Administration* (MBA) del ESSEC y completó con honores el *Board Director Diploma* del IMD Lausanne.

Su trayectoria profesional se ha centrado en el sector de la automoción, ejerciendo roles y responsabilidades globales. Comenzó en la *Compagnie Des Wagons-Lits & Du Tourisme* y, en 1984, entró en Renault, donde ha desarrollado la mayor parte de su carrera ejerciendo diversos cargos de responsabilidad, entre ellos, miembro del equipo directivo de Renault en el Comité de América Latina, miembro del comité de RSC y miembro del Consejo de Administración de Renault España. También fue *Vice President Human Resources and General Affairs* para Europa en Nissan y, entre 2011 y 2018, ejerció como *Executive Vice President Human Resources* y miembro del Comité Ejecutivo de Renault. De forma concurrente fue miembro del equipo directivo de la Alianza Renault-Nissan-Mitsubishi.

Fue elegida *Chief Human Resources Officer* (CHRO) del año 2017 en Francia, y fue Presidenta de la Asociación de Directores de Recursos Humanos de CAC 40.

La Sra. Damesin actualmente es Consejera Independiente en el Consejo de Administración de varias empresas, entre ellas Urbanis, Energie Jeunes, además

de consejera del Grupo Adelaide y *Senior Advisor* y *Executive Coach* de Boston Consulting Group.

Es *Chevalier* de la *Légion d'Honneur*, la orden de mérito más alta de Francia.

## **b) Evaluación**

A la vista del reconocido prestigio, competencia, experiencia y conocimientos profesionales de D<sup>a</sup>. Marie-Françoise Damesin, la CNR ha considerado que es la candidata idónea para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración, generada como consecuencia de la dimisión de D. John Hofmeister.

En particular, la Sra. Damesin reúne las condiciones de imparcialidad, objetividad, prestigio profesional, competencia y experiencia exigibles para formar parte del Consejo de Administración de Appplus. Además, la CNR ha verificado que la Sra. Damesin tienen disponibilidad de tiempo suficiente para poder desempeñar correctamente su cargo.

A la vista de la experiencia profesional en el ámbito de la gestión de recursos humanos, la Sra. Damesin parece asimismo una candidata idónea para integrarse en la CNR y ocupar eventualmente su presidencia.

Por último, la condición de mujer de la Sra. Damesin supone un indudable avance en términos de diversidad de composición del Consejo, en línea con las recomendaciones de gobierno corporativo y las propias políticas de la Sociedad.

En consecuencia, la CNR propone formalmente la elección de la Sra. Damesin como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

## **c) Categoría asignada a la Consejera**

Habiéndose verificado que la Sra. Damesin cumple con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, la CNR considera que la Sra. Damesin puede desempeñar sus funciones sin verse condicionada por sus relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos y le asigna en consecuencia la categoría de Consejera Independiente.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2021.